



XIV CONGRESO ESPAÑOL DE SOCIOLOGÍA

Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género: Una aproximación descriptiva. Región de Murcia 2017-2020

Dios Pintado, Sofía; Villanueva Río, M. Ángeles,

Socióloga. Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral. Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

sofia.dios@carm.es; sofiadiosp@gmail.com

Directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral. Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

mangeles.villanueva@carm.es

Palabras clave: Perspectiva de género, Incidencia, Siniestralidad laboral.

Introducción, objetivos y metodología

Esta investigación aborda las características de la siniestralidad laboral desde una perspectiva de género en la Región de Murcia entre 2017 y 2020. Su objetivo consiste en analizar comparativamente el riesgo de sufrir accidentes laborales por las trabajadoras según: tipología de accidente, gravedad, actividad económica y ocupación. En todas las variables, excepto ocupación, el análisis comparativo se ha realizado mediante el cálculo de índices de incidencia: número de accidentes de trabajo por cada cien mil personas expuestas al riesgo.

Los datos de accidentes de trabajo proceden del fichero informatizado de partes oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social – Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL). Se trata de accidentes de trabajo con baja ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 a 2020, notificados, aceptados por la autoridad laboral e incluidos (sistema Delt@) en las bases de datos del ISSL hasta abril de cada año (Instituto de Seguridad y Salud Laboral, 2018, 2019, 2020, 2021). La población de referencia para el cálculo de la incidencia, personas trabajadoras afiliadas con contingencias profesionales cubiertas, procede de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Resultados

La incidencia de accidentes de trabajo durante la jornada en las trabajadoras es un 53,6% inferior a la de los trabajadores, tendencia que se invierte en los accidentes ocurridos in itinere, cuya incidencia es un 28,3% superior (gráficos 1 y 2).

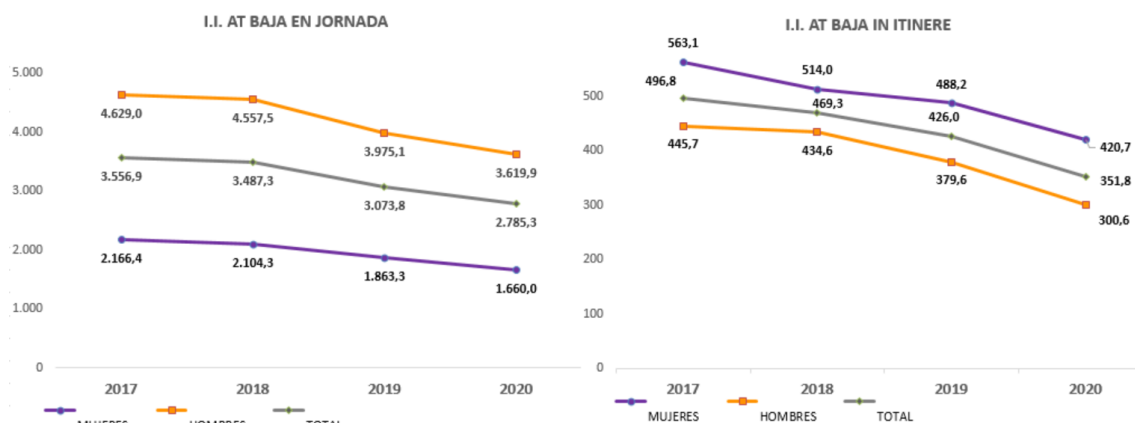


Gráfico 1: Índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada e in itinere. 2017-2020. Región de Murcia.

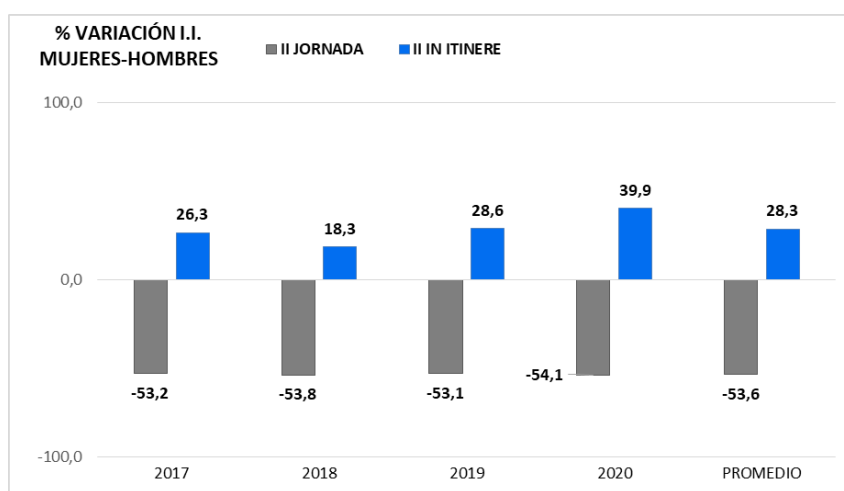


Gráfico 2: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada e in itinere. 2017-2020. Región de Murcia.

Las trabajadoras presentan un menor riesgo de sufrir accidentes graves y mortales tanto en jornada como in itinere (gráficos 3 y 5), siendo los índices de incidencia de accidentes graves y mortales en jornada un 77,4% y un 94,9% inferiores a los de los trabajadores y los ocurridos in itinere un 47,9% y 89% inferiores (gráficos 4 y 6).

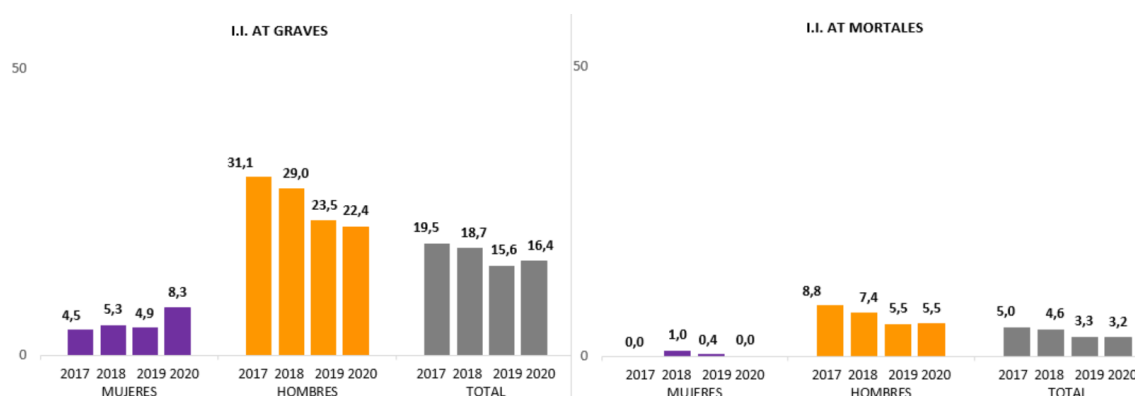


Gráfico 3: Índice de incidencia de accidentes de trabajo graves y mortales en jornada. 2017-2020. Región de Murcia.

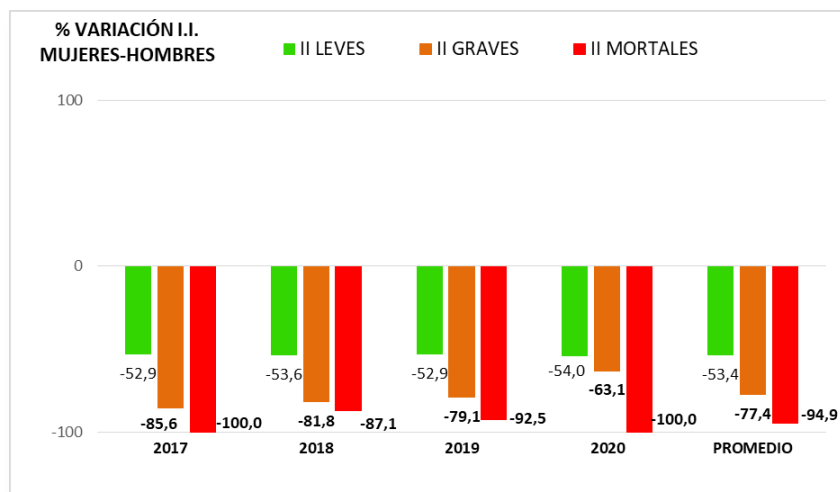


Gráfico 4: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada leves, graves y mortales. 2017-2020. Región de Murcia.

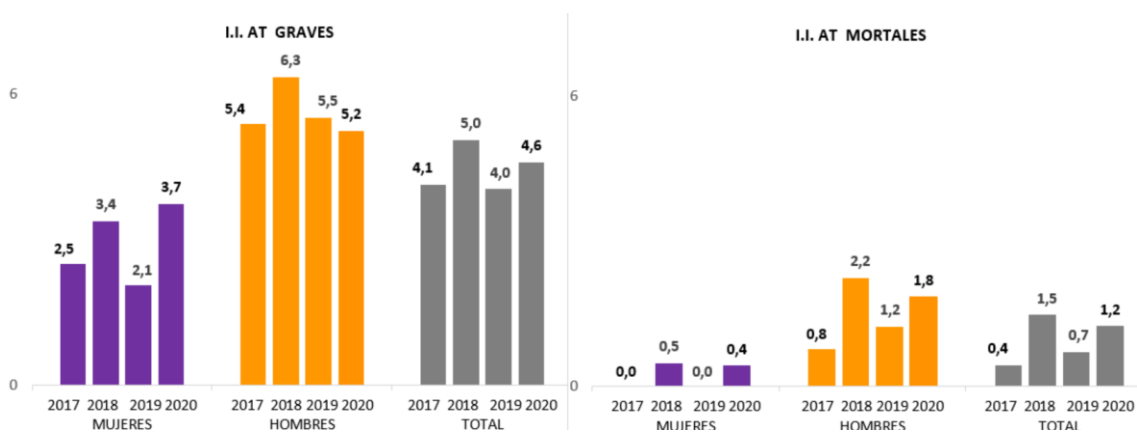


Gráfico 5: índice de incidencia de accidentes de trabajo graves y mortales in itinere. 2017-2020. Región de Murcia.

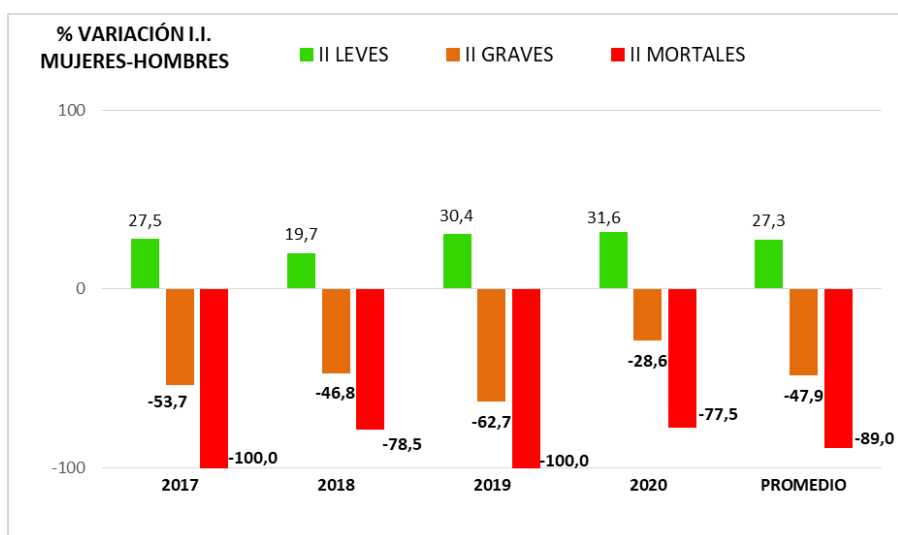


Gráfico 6: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo in itinere leves, graves y mortales. 2017-2020. Región de Murcia.

La incidencia también se distribuye de manera diferencial según el sector de actividad: las trabajadoras presentan el mayor riesgo durante la jornada (gráfico 7) en agricultura, seguido de industria, servicios y construcción; y los trabajadores en construcción, seguido de industria, agricultura y servicios. Así, la mayor variación en incidencia durante la jornada de las trabajadoras respecto a los trabajadores (gráfico 8) se observa en construcción (-89,9%), mientras que la menor se observa en agricultura (-13,4%).

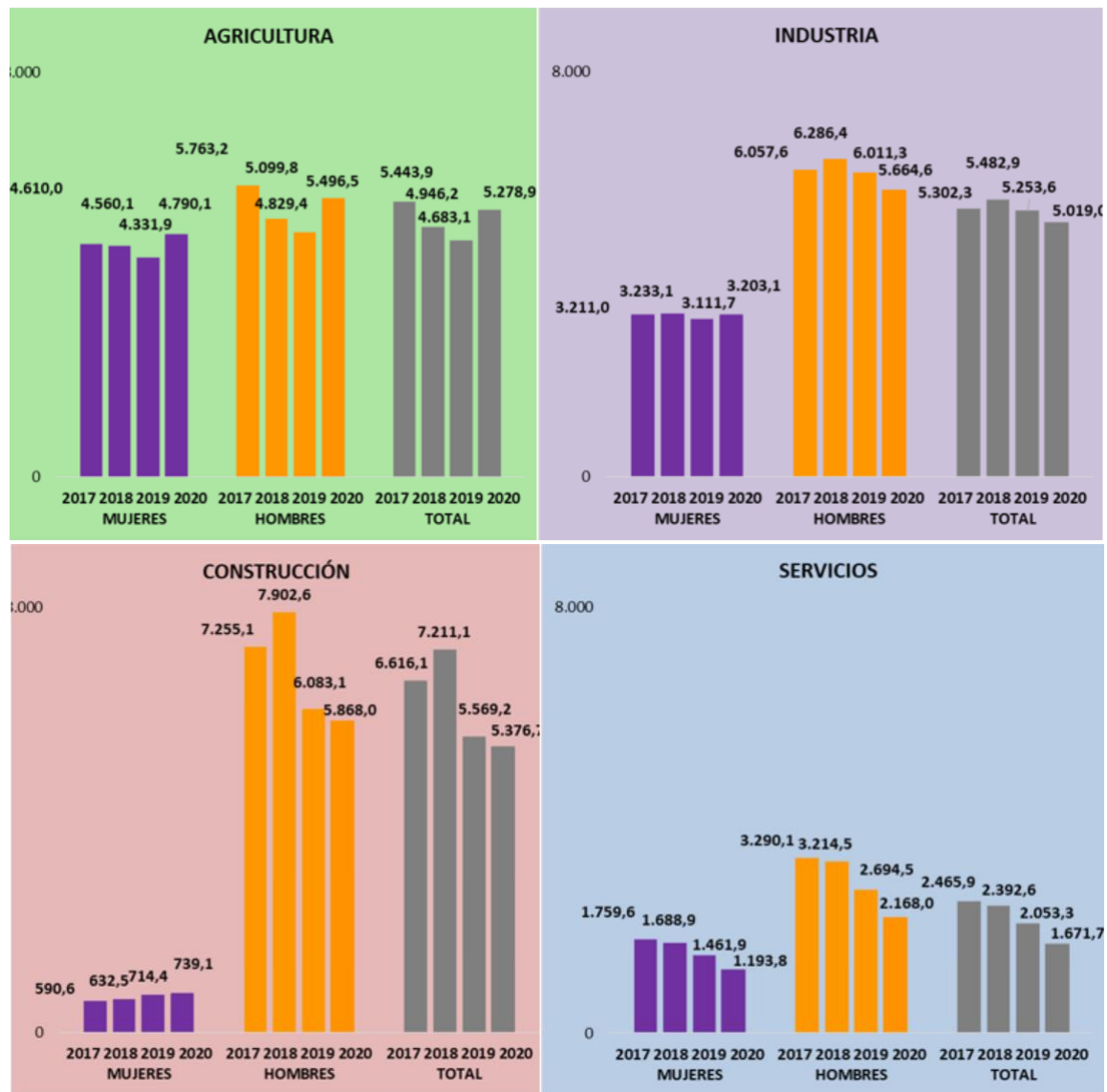


Gráfico 7: Índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada según sexo en cada sector de actividad económica. 2017-2020. Región de Murcia.

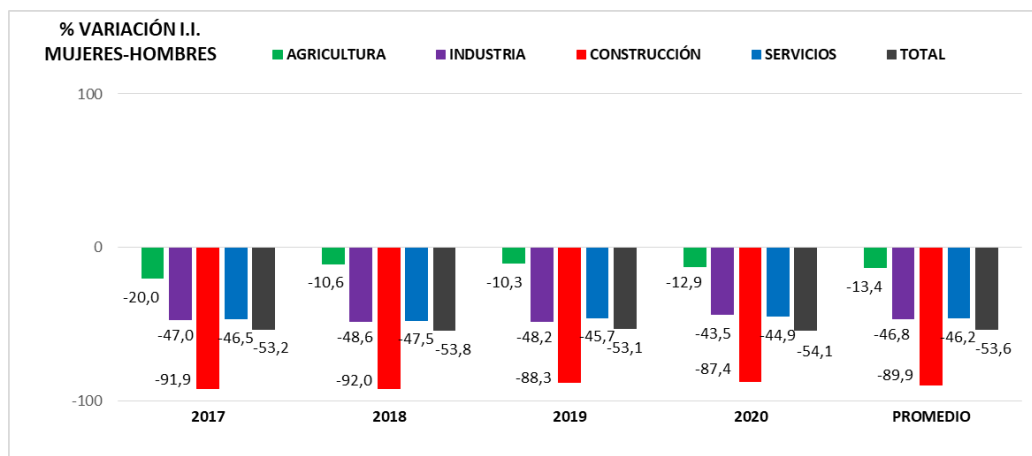
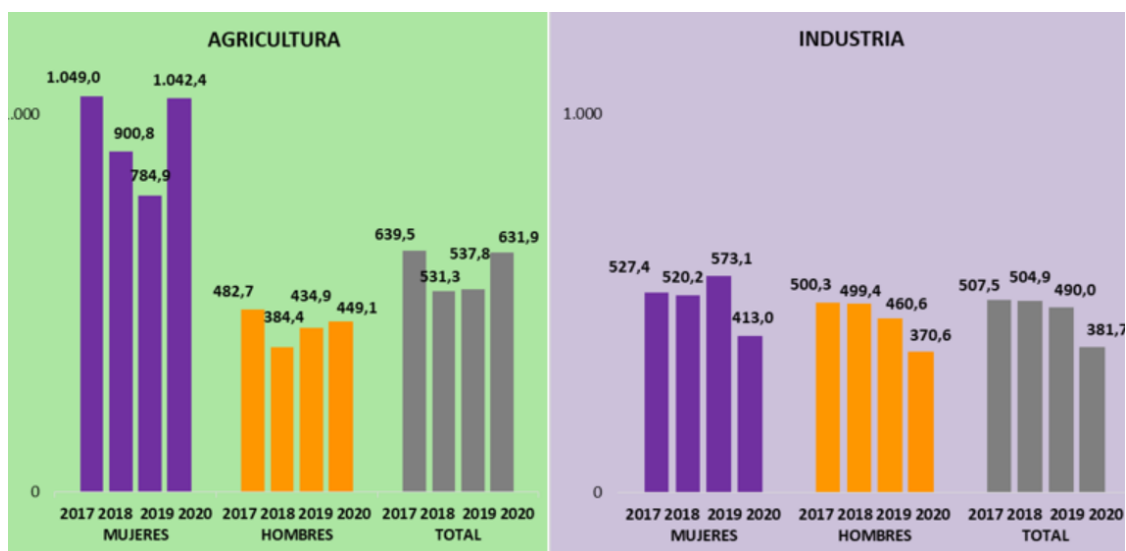


Gráfico 8: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada en los diferentes sectores de actividad económica. 2017-2020. Región de Murcia.

El mayor riesgo de las trabajadoras (gráfico 9) de accidentes in itinere se observa en agricultura, seguido de industria, mientras que en los trabajadores el riesgo en industria supera ligeramente al de agricultura, en ambos casos los menores índices se observan en servicios y construcción.



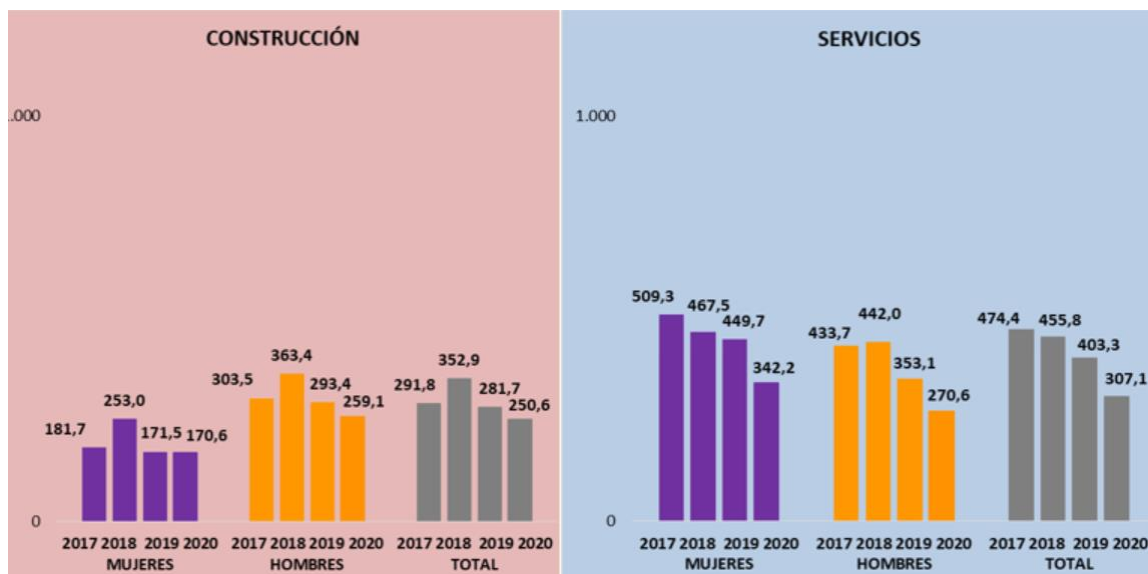


Gráfico 9: índice de incidencia de accidentes de trabajo in itinere según sexo en cada sector de actividad económica. 2017-2020. Región de Murcia.

Es en agricultura donde se muestran las mayores variaciones de la incidencia in itinere de las trabajadoras respecto a los trabajadores, mucho más moderada en servicios e industria, siendo negativas en construcción (Gráfico 10).

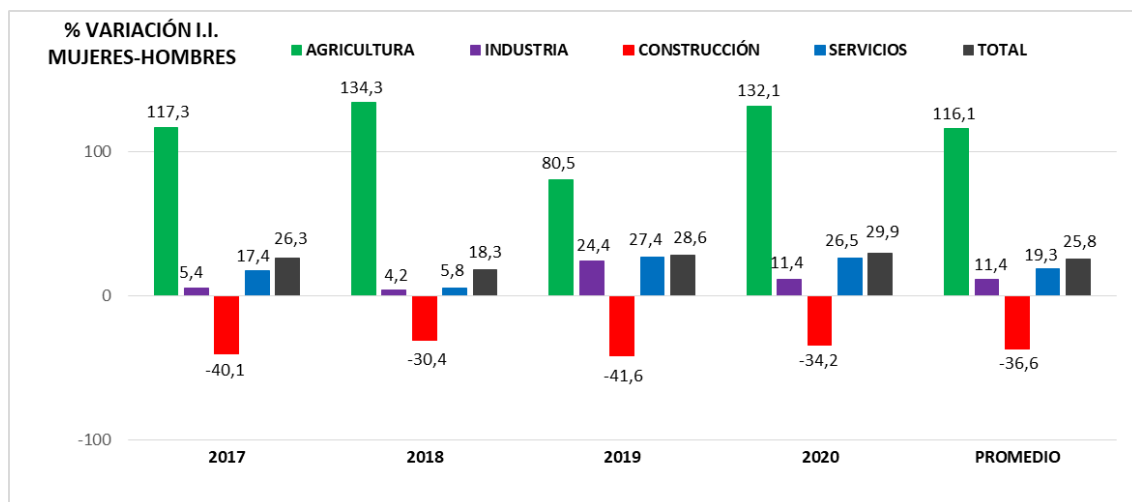


Gráfico 10: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo in itinere en los diferentes sectores de actividad económica. 2017-2020. Región de Murcia.

Concretando la actividad económica de las empresas donde ocurrieron los accidentes, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) a dos dígitos, se han seleccionado las diez CNAE con mayor número de accidentes en jornada en las trabajadoras y/o en los trabajadores, obteniendo un listado de catorce actividades económicas, ordenadas según su índice de incidencia en trabajadoras y en trabajadores (gráfico 11).

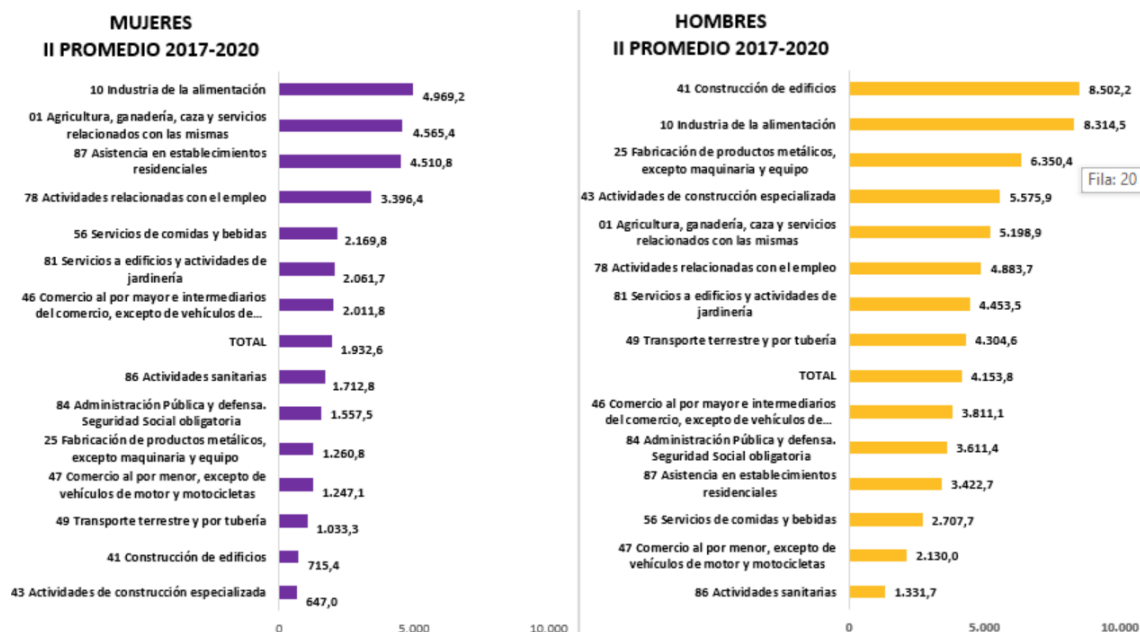


Gráfico 11: índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada en trabajadoras y en trabajadores según las 10 actividades económicas (CNAE a 2 dígitos) con mayor número de accidentes en hombres y/o en mujeres. 2017-2020. Región de Murcia.

Las cinco actividades con mayor incidencia son: en ambos, industria de la alimentación y agricultura; específicamente en trabajadoras, la asistencia en establecimientos residenciales, las relacionadas con el empleo y de comidas y bebidas; y específicamente en trabajadores, construcción de edificios y especializada y fabricación de productos metálicos.

Por su riesgo específico en las trabajadoras también destacan las actividades sanitarias; específicamente entre los trabajadores las de transporte; y en ambos los servicios a edificios y actividades de jardinería.

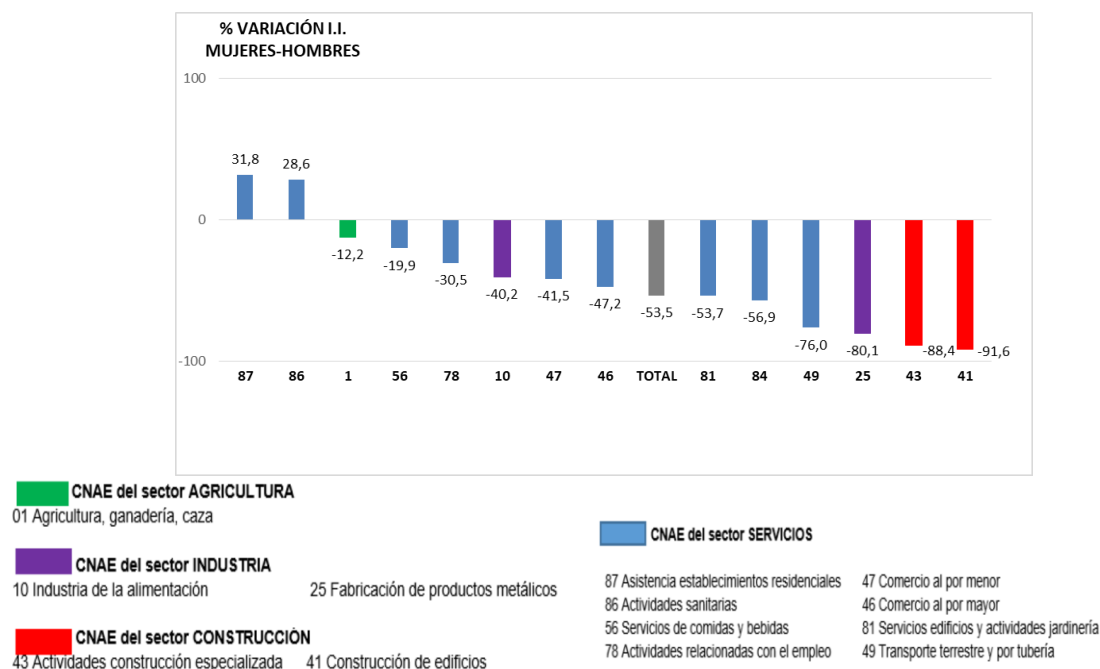


Gráfico 12: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada en las 10 actividades económicas (CNAE a 2 dígitos) con mayor número de accidentes en hombres y/o en mujeres. 2017-2020. Región de Murcia.

En cuanto a las diferencias en el riesgo de las trabajadoras respecto a los trabajadores (gráfico 12): la asistencia en establecimientos residenciales y las actividades sanitarias presentan mayor riesgo en las trabajadoras (+31,8% y +28,6%); las actividades de agricultura presentan la menor variación (-12,2%); y la incidencia es más del 75% inferior en el transporte, la fabricación de productos metálicos y la construcción.

Siguiendo el mismo proceso, las cinco actividades con mayor incidencia in itinere (gráfico 13) son: en ambos industria de la alimentación; solo en trabajadoras agricultura, sanitarias, comercio al por mayor y de servicios sociales; y solo en trabajadores fabricación de productos metálicos, venta y reparación de vehículos, servicios de comidas y bebidas y en edificios y actividades de jardinería.

Las actividades de educación también destacan por su riesgo específico en trabajadoras y la construcción especializada y el transporte en trabajadores.

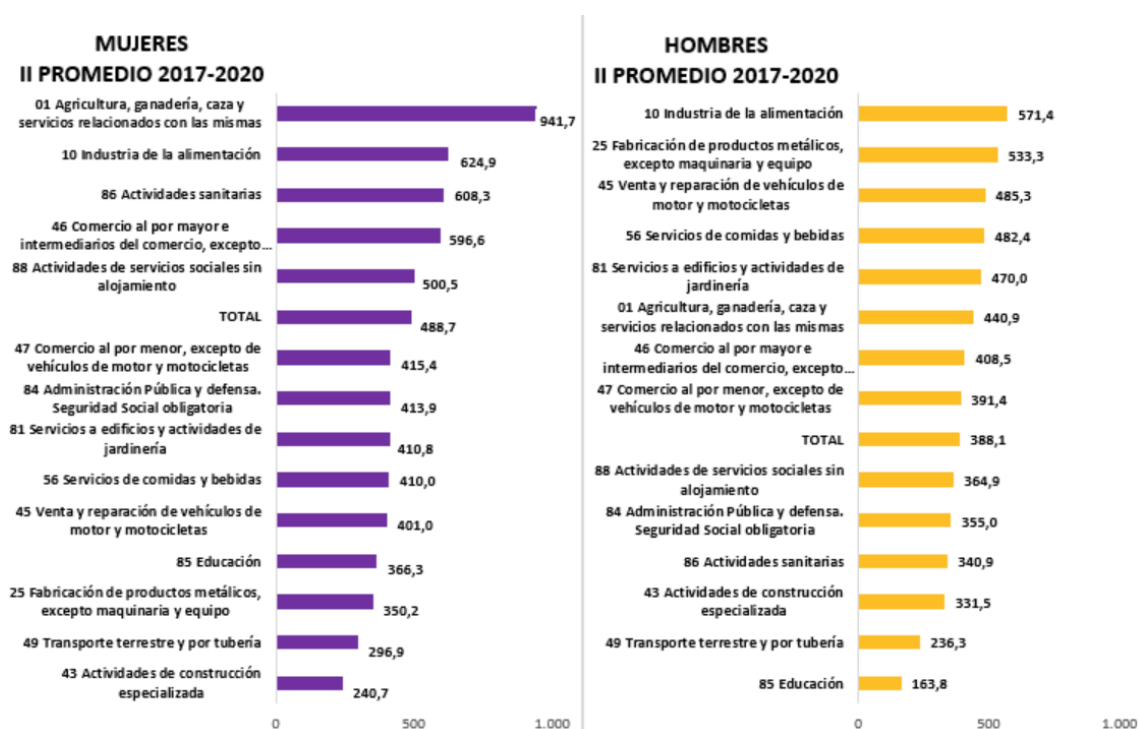


Gráfico 13: índice de incidencia de accidentes de trabajo in itinere en trabajadoras y trabajadores según las 10 actividades económicas (CNAE a 2 dígitos) con mayor número de accidentes en hombres y/o en mujeres. 2017-2020. Región de Murcia.

La variación del riesgo de las trabajadoras respecto a los trabajadores (gráfico 14) es notablemente superior en: educación, agricultura y actividades sanitarias; presentan la menor variación: comercio al por menor, industria de la alimentación, servicios a edificios y de jardinería y de comidas y bebidas; y es notablemente negativa en: fabricación de productos metálicos, construcción y venta y reparación de vehículos.

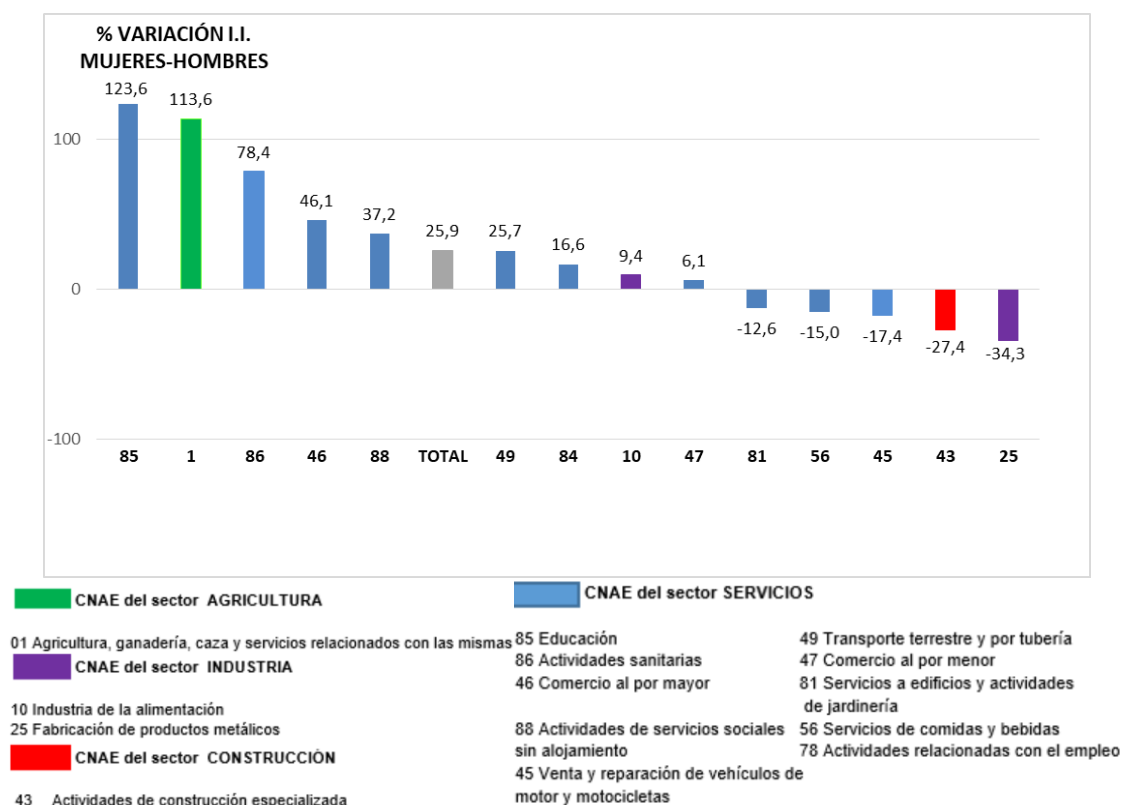


Gráfico 14: Tasa de variación (%) mujeres – hombres del índice de incidencia de accidentes de trabajo in itinere en las 10 actividades económicas (CNAE a 2 dígitos) con mayor número de accidentes en hombres y/o en mujeres. 2017-2020. Región de Murcia.

Esta diferencia en incidencia según la actividad económica de las empresas se muestra en consonancia con las variaciones en porcentaje de accidentes sufridos por trabajadoras y trabajadores según la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO) (gráficos 15 y 16): las ocupaciones relacionadas con cuidados a las personas, salud, limpieza y empleos administrativos presentan porcentajes de trabajadoras superiores al 70%; mientras que en ocupaciones relacionadas con la conducción, construcción, soldadores, chapistas, mecánicos o servicios de protección y seguridad la frecuencia de accidentes de las trabajadoras es mínima.

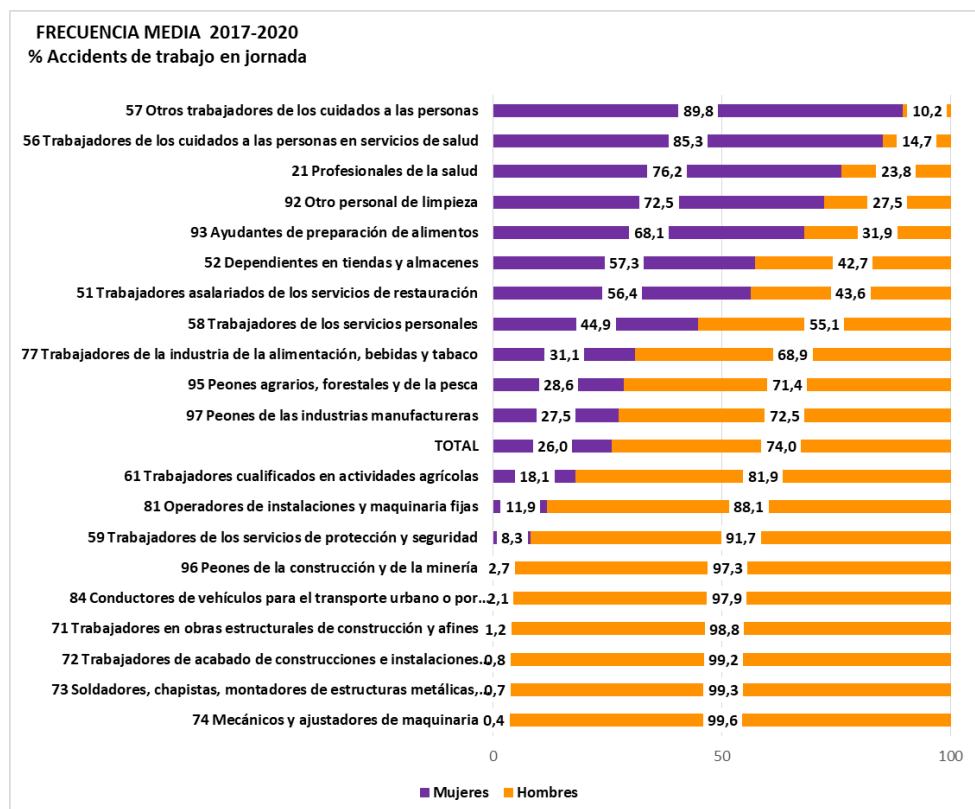


Gráfico 15: Frecuencia relativa de accidentes de trabajo en jornada en las 10 ocupaciones (CNO a 2 dígitos) con mayor número de accidentes en hombres y/o en mujeres. 2017-2020. Región de Murcia.

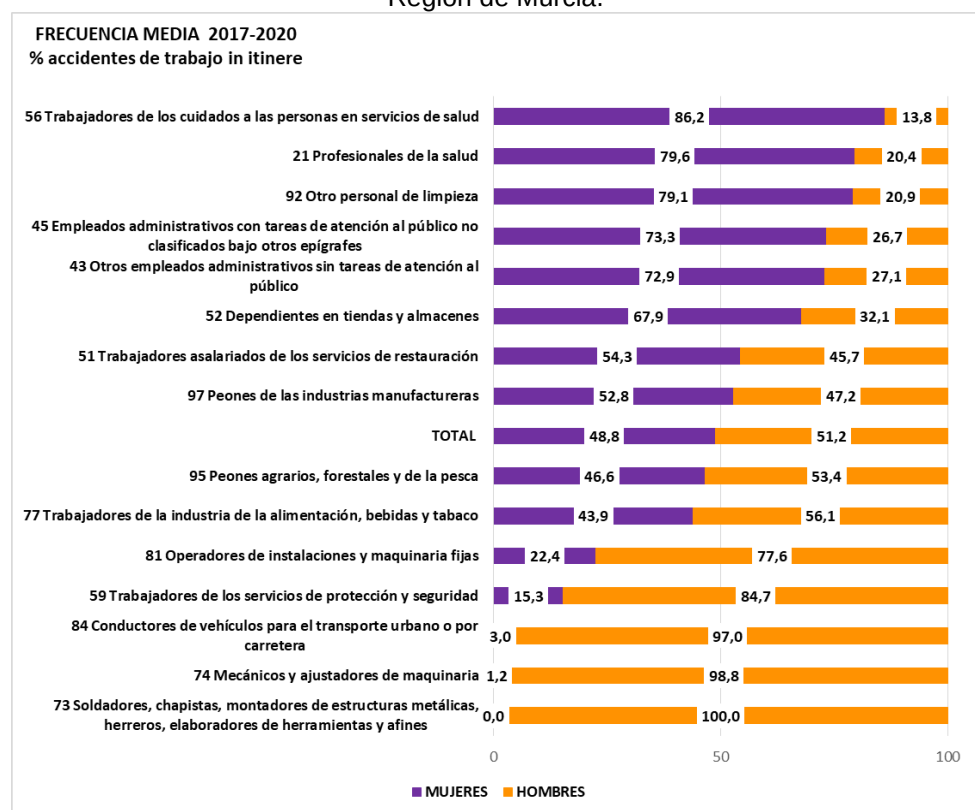


Gráfico 16: Frecuencia relativa de accidentes de trabajo in itinere en las 10 ocupaciones (CNO a 2 dígitos) con mayor número de accidentes en hombres y/o en mujeres. 2017-2020. Región de Murcia.

Discusión y conclusiones

El menor riesgo de las trabajadoras de sufrir accidentes durante la jornada de trabajo y el mayor in itinere es una constante a nivel regional y nacional. Siguiendo los datos proporcionados por la Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR) (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2018, 2019, 2020, 2021), en el periodo 2017-2020 el índice de incidencia en jornada de las trabajadoras españolas es un 54,3% inferior al de los trabajadores e in itinere un 33,7% superior. Las peculiaridades en la siniestralidad sectorial y la gravedad de los accidentes ocurridos a trabajadoras durante la jornada observadas en la Región coinciden también con la estadística de siniestralidad a nivel nacional, aunque con menor relevancia del sector agricultura y mayor del sector servicios.

La reproducción del reparto social de tareas entre mujeres y hombres en la estructura de la siniestralidad laboral (De Vicente, 2010) se evidencia en el menor riesgo de accidentes durante la jornada de las trabajadoras, especialmente graves y mortales, y en su menor incidencia en actividades de construcción o industria y mayor en actividades sanitarias, establecimientos residenciales y servicios sociales o educación. La coincidencia de actividades más peligrosas con las de mayor presencia masculina explicaría además su mayor incidencia y gravedad en jornada (Comisiones Obreras, 2018).

La segmentación horizontal del mercado de trabajo también se refleja en la distribución de los accidentes durante la jornada según la ocupación, con presencia mínima de trabajadoras en la siniestralidad de la construcción, conductores, soldadores, chapistas o mecánicos y su predominio en profesionales de salud y cuidados de personas, limpieza o servicios de restauración y preparación de alimentos (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, 2014).

Las circunstancias y consecuencias de los accidentes también coinciden con esta distribución por ocupaciones y actividad. Entre las actividades más frecuentes que realizaban las trabajadoras accidentadas se encuentran el movimiento a pie y la manipulación de objetos, siendo su representación mucho menor conduciendo, en operaciones con máquinas o herramientas manuales (ISSSL, 2021). Los sucesos que les provocaron el accidente fueron tropezones y resbalones o movimientos no coordinados, con una representación muy baja en problemas eléctricos o desbordamientos, vuelcos, escapes o pérdida de control del vehículo (Comisiones Obreras, 2018). Las lesiones más frecuentes en las trabajadoras fueron dislocaciones, esguinces y torceduras; mientras que la mayoría de infartos, derrames cerebrales y patologías no traumáticas o amputaciones traumáticas fueron sufridas por trabajadores (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, 2014) (Camino, González y Fontaneda, 2017).

La desigual distribución por ocupación y actividad económica es una de las hipótesis explicativas del mayor riesgo de sufrir accidentes in itinere por las trabajadoras, sin embargo también se alude a la mayor temporalidad y trabajo a tiempo parcial y, sobre todo, al desigual reparto de las tareas reproductivas y domésticas y a la “doble presencia”. En este sentido apunta la mayor frecuencia de mujeres en accidentes de tráfico graves al ir al trabajo y especialmente a las nueve de la mañana, franja horaria coincidente con la entrada a los centros educativos (Camino, González y Fontaneda, 2017).

Si bien supera el objetivo de esta comunicación, diversas aportaciones sobre la materia plantean resultados que cuestionan los estereotipos del riesgo laboral como una problemática predominantemente de los trabajadores, pese a su mayor índice de incidencia en jornada y mayor gravedad y mortalidad. Entre ellas figuran, no solo el mayor riesgo de las trabajadoras en determinadas actividades económicas y ocupaciones y en los accidentes in itinere, sino también la mayor frecuencia e índice de enfermedades profesionales, la mayor exposición a esfuerzos por movimientos de personas, movimientos repetitivos, posiciones dolorosas o fatigantes o mayor

prevalencia de dolencias musculares y dorsales (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2018), así como desequilibrios que afectan a aspectos como los riesgos psicosociales, las actividades preventivas, o la propia percepción del riesgo (Zimmermann, 2009).

En definitiva, el riesgo de las trabajadoras de sufrir accidentes durante la jornada de trabajo es notablemente inferior al total, siendo menor la gravedad y mortalidad, en consonancia con su mínima representación en algunas actividades económicas y ocupaciones con mayor número de accidentes e incidencia. En contraste, presentan un mayor riesgo de sufrir accidentes in itinere y son mayoritarias en la siniestralidad de actividades económicas que no siempre se encuentran entre las de mayor riesgo en el total, como asistencia en establecimientos residenciales, actividades sanitarias, de servicios sociales o educación y en ocupaciones como limpieza, cuidados a las personas o de la salud.

La consideración de las características diferenciales de la siniestralidad laboral de las trabajadoras se convierte en un elemento clave para una eficaz actuación en materia preventiva, focalizar la atención únicamente en las tipologías de accidentes, actividades u ocupaciones con mayor incidencia en el total, resulta insuficiente para atender los riesgos específicos de las trabajadoras.

Bibliografía

Camino López, M.A., González Alcántara, O., Fontaneda, I. (2017). Gender differences in commuting injuries in Spain and their impact on injury prevention. *Hindawi BioMed Research International*, Volume 2017. <https://doi.org/10.1155/2017/3834827>, acceso 12 de noviembre de 2021.

Comisiones Obreras (2018). Análisis de la siniestralidad laboral desde una perspectiva de género. CC.OO. de Castilla la Mancha, Secretaría de Salud Laboral. <https://www.ccoo.es/3ddd33743b76389e82bd5a787505996a000001.pdf>, acceso 5 de noviembre de 2021.

De Vicente Abad, M. J. (2010). Acercamiento a la siniestralidad laboral desde una perspectiva de género. INSST. <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/acercamiento-a-la-siniestralidad-laboral-desde-una-perspectiva-de-genero>, acceso 10 de noviembre de 2021.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) (2018, 2019, 2020, 2021). Estadísticas anuales de siniestralidad laboral de la Región de Murcia. [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3722&IDTIPO=100&RASTRO=c724\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3722&IDTIPO=100&RASTRO=c724$m), acceso 3 de octubre de 2021.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) (2021). Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género: una aproximación descriptiva, Región de Murcia 2017-2019. [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=18258&IDTIPO=100&RASTRO=c721\\$m3507,3672](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=18258&IDTIPO=100&RASTRO=c721$m3507,3672), acceso 18 de septiembre de 2021.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) (2018). Condiciones de trabajo según género en España – 2015. INSST. *Condiciones de trabajo según género en España 2015 -Año 2018 (insst.es)*, acceso 9 de diciembre 2021.

Ministerio de Trabajo y Economía Social (2018, 2019, 2020, 2021). Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR). Madrid: MITEs. <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/monograficas/anuales/EAT/2019/index.htm>, acceso 15 de diciembre de 2021.

Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (2014). Accidentes laborales bajo la perspectiva de género. C.A. del País Vasco 2004-2013. Sección de estadística, Subdirección de Planificación de Osalan. <https://www.osalan.euskadi.eus/libro/accidentes-laborales-bajo-la-perspectiva-de-genero-informe-osalan-octubre-2014/s94-contpub/es/>, acceso 18 octubre 2021.

Zimmermann, M. (2009). Mujer y trabajo: aproximación al análisis de indicadores de desigualdad a través de metodología de encuesta. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/mujer-y-trabajo-aproximacion-al-analisis-de-indicadores-de-desigualdad-a-traves-de-metodologia-de-encuesta>, acceso 10 de agosto de 2021.